

ORDENANZA N° 126/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: MODIFICASE el art. 3 de la Ordenanza Municipal 64/19, por el siguiente texto: *“DISPONGASE que hasta el 31.12.2020 no se comenzará a liquidar el servicio de cloacas en aquellas viviendas que no hayan realizado la conexión correspondiente conforme se establece en la Ordenanza 245/2018 de Tarifaria E.M.A.V., pudiendo ser prorrogado por seis (6) meses, a pedido del contribuyente y previo informe socioeconómico.*

Artículo 2º: Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 23/07/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 335/2020

DE FECHA 27/07/2020